CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
30 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:01

Moción de Orden del Día N° 11755

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los congresistas de la República que suscriben, de conformidad con lo establecido en el artículo 131° de la Constitución Política del Perú, y en lo previsto en el artículo 83° del Reglamento del Congreso de la República, presentamos a la Representación Nacional, la siguiente Moción de Interpelación la misma que es dirigida contra el ministro de Transportes y Comunicaciones, conforme a los siguientes fundamentos.

Fundamentos de Derecho:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 131° de la Constitución Política del Estado, la moción de interpelación se ejerce «como un mecanismo de control político de los actos o funciones de los órganos del ejecutivo, busca identificar los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general, bien del Gobierno o de algún departamento ministerial»; y se expresa como el derecho reconocido al congresista a la facultad de pedir [información] para determinar el grado de responsabilidad política del Presidente del Consejo de Ministros o del ministro de Estado de manera individual, identificándose los errores o la carencia de ética del funcionario, ello conforme a la facultad constitucional establecida en el artículo 131° de la Norma Fundamental que señala:.

> "*Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.*
>
> *La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercero del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en a la siguiente sesión.*
>
> *El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo*" (sic).

El artículo 68° del Reglamento del Congreso establece que las mociones de orden del día «son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso

que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno» siendo que estos proceden en los siguientes casos:

(...)

"b) Pedidos de interpelación y de invitación al Congreso de ministros o a los ministros en forma individual para informar" (sic).

El trámite se encuentra regulado en el artículo 83° del Reglamento del Congreso como un procedimiento de control político, estableciéndose al respecto lo siguiente:

a) *El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos de quince por ciento del número legal de Congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda*" (sic).

Es en este marco que la presente moción de interpelación es presentada al Pleno del Congreso de la República.

Fundamentos de Hecho:

1. **Situación actual del Proyecto Vía Los Libertadores [PE 28A] – Ayacucho.**

En el año 2015 se dio inicio al proyecto del servicio de conservación vial del tramo "Puente Los Maestros – Los Molinos – Huaytará", ubicado en los departamentos de Ica y Huancavelica, el tramo conectaría las provincias de Ica, con la provincia de Huaytará (Huancavelica). Según la información proporcionada en ese momento por el sector del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el mantenimiento de dicha vía estaba asegurado por un plazo de cinco (5) años[1]. El proyecto beneficiaría aproximadamente a 248,107 pobladores de las localidades de Ica, Parcona, La Tinguiña, San José de Los Molinos, Huaytará y Ayavi, ya que permitirá en un trayecto de 117 km accesibilidad entre dichas localidades. Con lo que se inicia el proceso de implementación de la carretera longitudinal de la sierra.

La Vía Nacional Los Libertadores forma parte del Proyecto "Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4 el cual se encuentra en la cartera de proyectos Asociaciones Público Privadas

[1] https://archivo.gestion.pe/economia/mtc-inicia-obras-conservacion-vial-inaugura-puente-ica-y-huancavelica-2121330

(APP)[2] y está clasificada como una variante o eje transversal de penetración que comunica la carretera Panamericana Sur con la ciudad San Clemente y Ayacucho.

La Vía Los Libertadores se encuentra identificada como Ruta N° **PE-28-A** de acuerdo con la actualización del Clasificador de Rutas del SINAC aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2016-MTC del 24.07.2016. El Portal Institucional del MTC[3] señala que "El Clasificador de Rutas es el documento oficial del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), clasificadas en Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional y Red Vial Vecinal o Rural. Incluye el Código de Ruta y su definición según puntos o lugares principales que conecta. La Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCF) – MTC, es el responsable de elaborar la actualización del Clasificador de Rutas, modificaciones, y reclasificaciones definitivas y temporales.

La Ruta N° **PE-28-A** comprende la siguiente trayectoria:
Emp.PE-1S E (Dv. Huaytará) - Independencia - Humay - Huáncano - Pámpano (PE-28 D) - Pte. Huaytara - Pte. Cuyahuasi - Pte. Tullpa - Pte. Dos de Mayo - Pte. Muchic - Pte. Ana Teresa - Pte. Tsej Tsi - Pte. Tranca - Huaytará - Pte Pichushuayco - Pte. Jatun Huatas - Pte. Chuihua - Pte. Ranramayo - Pte. Suyacuna - Pte. Mollepayana - Pte. Carniceria - Pte. Satan - Pte. San Rafael - Pte. San Miguel - Abra Yuncaccara - Pte. Rumichaca 1 – Rumichaca (**PE-28 E**) - Licapa - Abra Apacheta Grande - Pte. Niñacha - Niñachaca - Abra Yanabamba - Socos - **Emp. PE-3S** (Ayacucho).

Según la Ficha Técnica de PROINVERSIÓN[4], "el Proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4 consiste en el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de 965.2 km de carreteras. La inversión está conformada por 3 tipologías de intervención: i) 5.20 km de Construcción (C) del nuevo Evitamiento San Clemente, ii) 179.30 km de Rehabilitación y Mejoramiento (RM) de los subtramos existentes de Huancayo-Izcuchaca e Izcuchaca-Mayocc, iii) 780.70 km de Mantenimiento Periódico Inicial (MPI) de los subtramos

[2] Informe N° 1322-2024-MTC/20.4 (11.03.2024)
[3] https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/rutas.html
[4] https://www.investinperu.pe/es/app/DatosProyecto?idAPProyecto=80

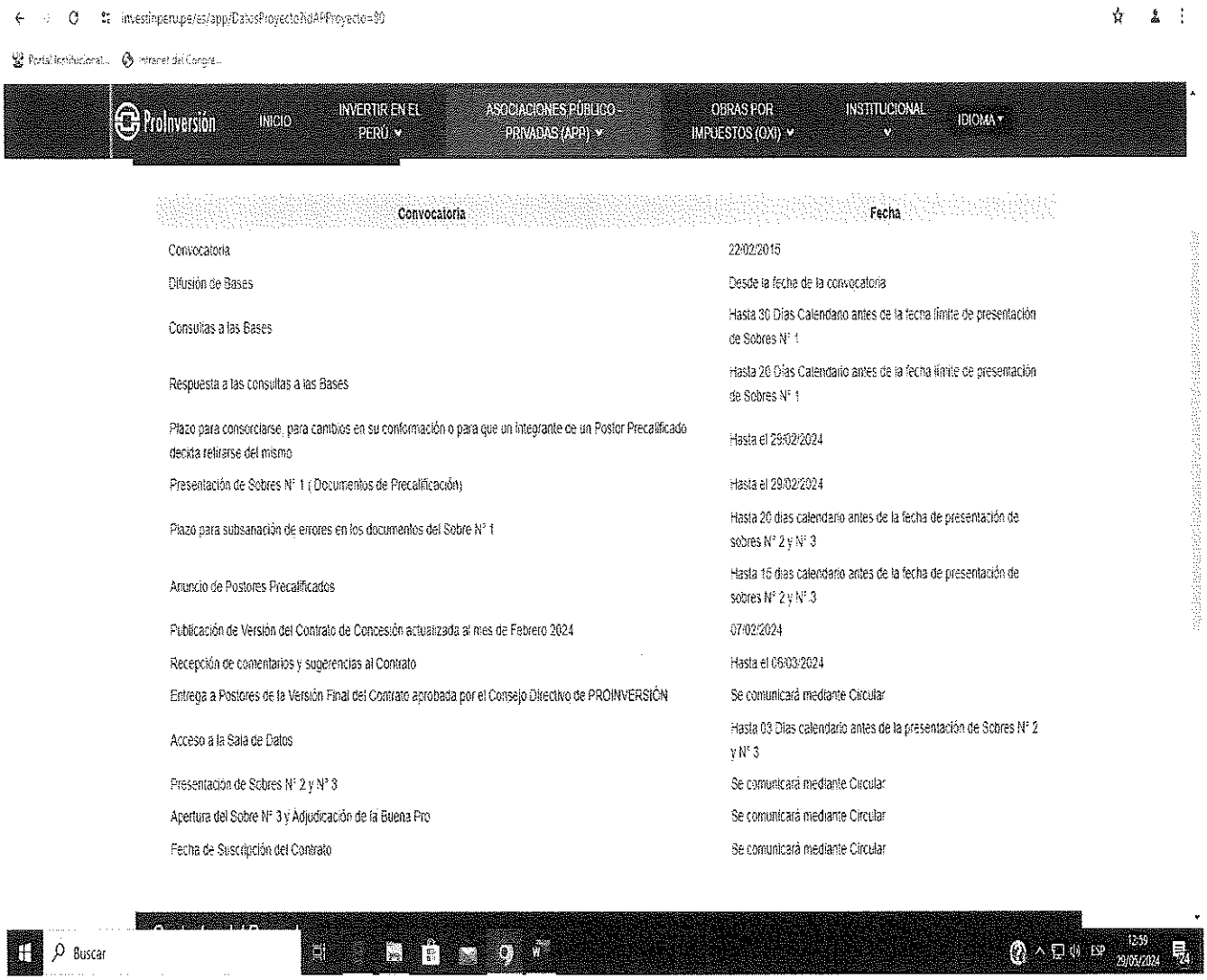
existentes Mayocc-Ayacucho-Andahuaylas-Puente Sahuinto y Ayacucho-Huaytará-Div.Pisco.

La Operación y Mantenimiento comprenderá Mantenimiento Rutinario (MR), Mantenimiento Periódico (MP) y Operación (O) de peajes, pesajes y servicios obligatorios que aseguren la transitabilidad cumpliendo niveles de servicio y atendiendo oportunamente cualquier emergencia vial que se produzca durante el periodo de la Concesión.

En la misma página de acceso público se verifica que el cronograma del proyecto se encuentra en etapa de recepción de comentarios y sugerencias al Contrato, desde el 06 de marzo de 2024[5].

Al respecto, de acuerdo con las Bases de Concurso de Proyectos Integrales[6] la conservación de las vías incluye la conservación vial periódica, rutinaria y de emergencia de los bienes de la concesión, en todos sus sub tramos. Esta forma de mantenimiento se realizará a través de niveles de servicio, lo que exige que el CONTRATSTA tenga la capacidad de previsión y la capacidad de anticipar los imprevistos que origine el servicio y ejecutar las tareas de conservación sin mayores costos, deberá disponer de una estructura organizacional y recursos (físicos técnicos y administrativos) que permitan ejecutar a cargo de la concesión incorporando sistemas tecnológicos que así lo permitan.

[5] https://www.investinperu.pe/es/oxi/cartera-de-inversiones
[6] https://www.investinperu.pe/RepositorioAPS0/0/2/jer/ST_LONG_TRAMO4/BASES.pdf



Convocatoria	Fecha
Convocatoria	22/02/2015
Difusión de Bases	Desde la fecha de la convocatoria
Consultas a las Bases	Hasta 30 Días Calendario antes de la fecha límite de presentación de Sobres N° 1
Respuesta a las consultas a las Bases	Hasta 26 Días Calendario antes de la fecha límite de presentación de Sobres N° 1
Plazo para consorciarse, para cambios en su conformación o para que un integrante de un Postor Precalificado decida retirarse del mismo	Hasta el 29/02/2024
Presentación de Sobres N° 1 (Documentos de Precalificación)	Hasta el 29/02/2024
Plazo para subsanación de errores en los documentos del Sobre N° 1	Hasta 20 días calendario antes de la fecha de presentación de sobres N° 2 y N° 3
Anuncio de Postores Precalificados	Hasta 15 días calendario antes de la fecha de presentación de sobres N° 2 y N° 3
Publicación de Versión del Contrato de Concesión actualizada al mes de Febrero 2024	07/02/2024
Recepción de comentarios y sugerencias al Contrato	Hasta el 06/03/2024
Entrega a Postores de la Versión Final del Contrato aprobada por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN	Se comunicará mediante Circular
Acceso a la Sala de Datos	Hasta 03 Días calendario antes de la presentación de Sobres N° 2 y N° 3
Presentación de Sobres N° 2 y N° 3	Se comunicará mediante Circular
Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	Se comunicará mediante Circular
Fecha de Suscripción del Contrato	Se comunicará mediante Circular

El Contrato de la Vía Los Libertadores

Mediante Contrato N° 076-2021-MTC/20.2 de fecha 04 de agosto de 2021 la funcionaria CPC Jacqueline García Olavarría Jefe de la Oficina de Administración de Provias Nacional suscribió la contratación del servicio de reciclado y recapeo del corredor vía: San Clemente – Huaytará – Ayacucho; Tramo: Los Libertadores KM 140+000 – Occollo Km 264+000 en representación de PROVIAS NACIONAL -Proyecto Especial de Infraestructura de

Transportes Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones -MTC con el CONSORCIO SANTA GABRIELA integrado por las empresas CAH Contratistas SAC y GRUPO COVASA SA DE CV SUCURSAL PERU siendo suscrito por el Ing. Carlos Enrique Amorós Marquina, en representación del consorcio.

Este contrato se celebra luego que el Concurso Público N° 0043-2020-MTC/20 para la contratación del Servicio de reciclado y recapeo del Corredor Vial San Clemente-Huaytará-Ayacucho; Tramo: Los Libertadores Km 143+000 – Occollo Km 264+000 fue declarado desierto en abril de 2021.

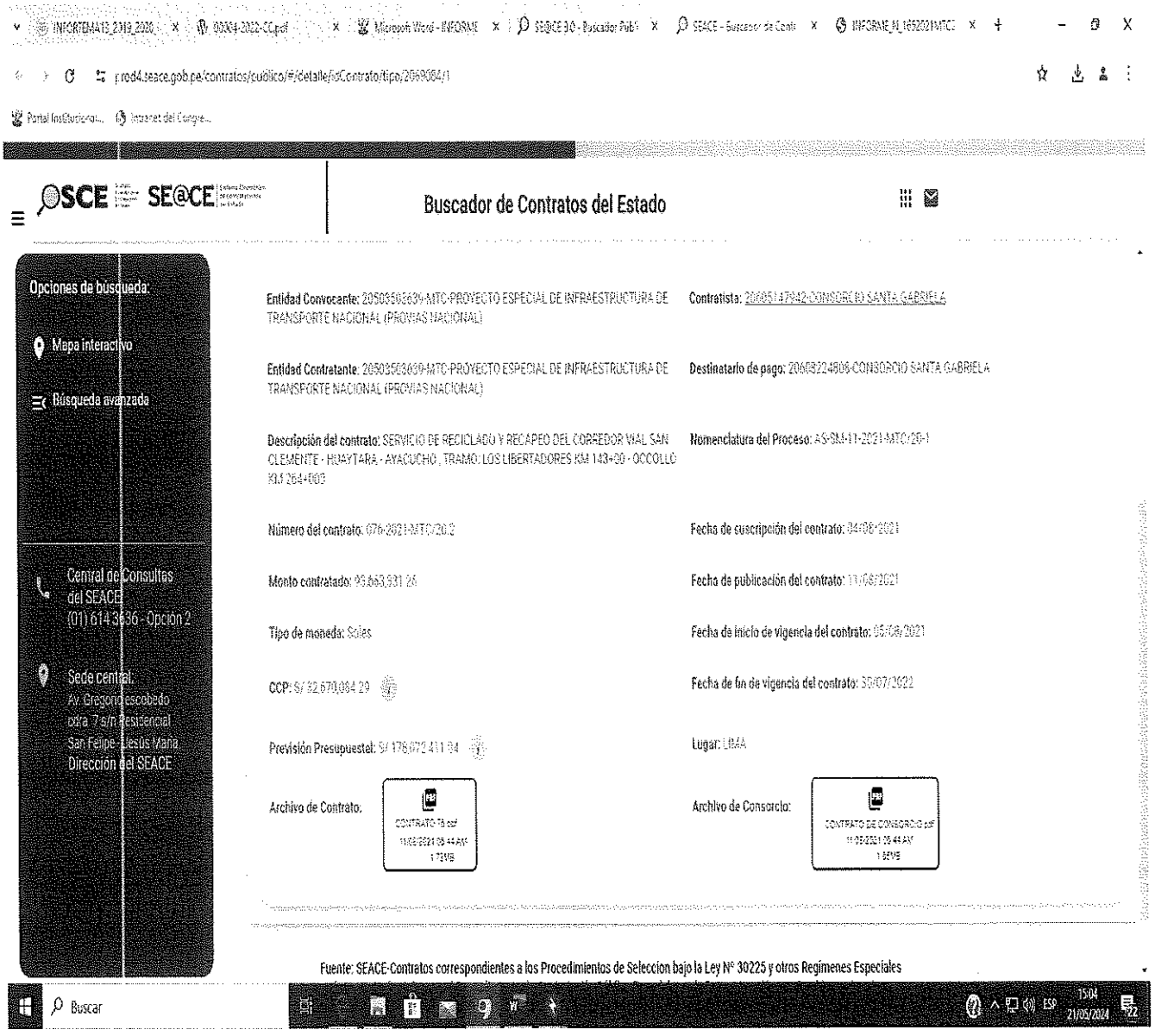
Posteriormente, el 09.06.2021 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, se convocó la Adjudicación Simplificada N° 0011-2021-MTC/20 derivada del Concurso Público N° 0043-2020-MTC/20 para la contratación del Servicio de reciclado y recapeo del Corredor Vial San Clemente-Huaytará-Ayacucho; Tramo: Los Libertadores Km 143+000 – Occollo Km 264+000 bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225[7] - Ley de Contrataciones del Estado- aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF.

El 01.07.2021 el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0011-2021-MTC/20 derivada del Concurso Público N° 0043-2020-MTC/20 para la contratación del Servicio de Reciclado y Recapeo del corredor vial: San Clemente-Huaytará-Ayacucho; Tramo: Los Libertadores Km 143+000 – Occollo Km 264+000 al Consorcio Santa Gabriela.

Según se verifica del sistema Buscador de Contratos OSCE[8] el contrato 076-2021-MTC/20.2 suscrito entre PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SANTA GABRIELA registra como fecha de inicio de vigencia del contrato el **05/08/2021** y la fecha de fin de vigencia estaba programada para el **30/07/2022**, es objeto del contrato la contratación de servicio de reciclado y recapeo del Corredor Vial San Clemente-Huaytará-Ayacucho; Tramo: Los

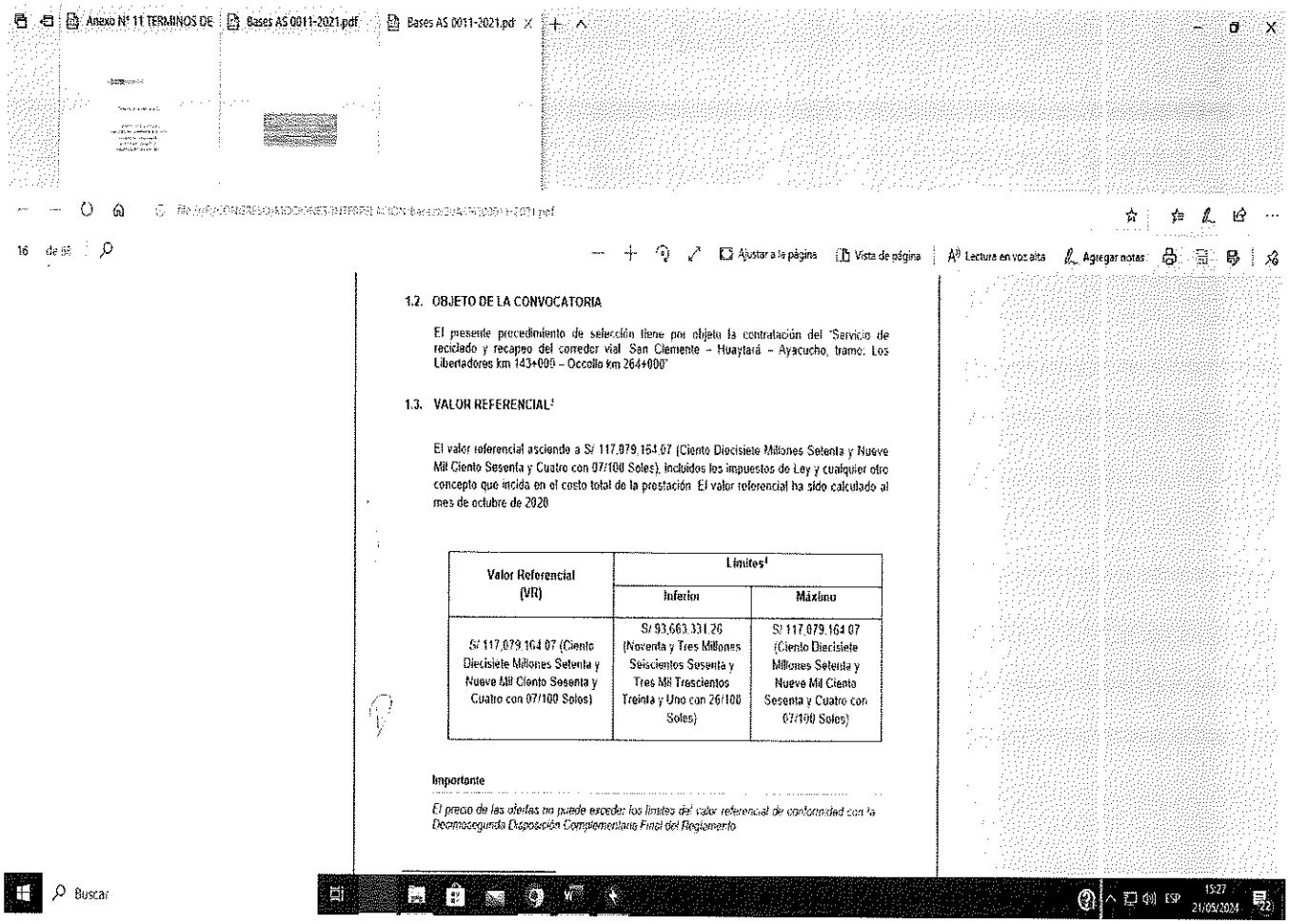
[7] Art. 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
[8] https://prod4.seace.gob.pe/contratos/publico/#/detalle/idContrato/tipo/2069084/1

Libertadores Km 143+000 – Occollo Km 264+000 y el **monto contratado asciende a S/ 93,663,331.26** soles, conforme se acredita con el *printer* siguiente:



De la lectura de las Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada AS 0011-2021-MTC/20.2 el presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "Servicio de reciclado y recapeo del corredor vial: San Clemente – Huaytará – Ayacucho; tramo: Los Libertadores km 143+000 – Occollo km 264+000" por un Valor Referencial de S/ 117,079,164.07 (Ciento Diecisiete Millones Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 07/100 Soles) con un margen mínimo de S/ 93,663,331.26 (Noventa y Tres Millones

Seiscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Uno con 26/100 Soles) y máximo de S/ 117,079,164.07 (Ciento Diecisiete Millones Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 07/100 Soles).



1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "Servicio de reciclado y recapeo del corredor vial San Clemente – Huaytará – Ayacucho, tramo: Los Libertadores km 143+000 – Occollo km 264+000"

1.3. VALOR REFERENCIAL[1]

El valor referencial asciende a S/ 117,079,164.07 (Ciento Diecisiete Millones Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 07/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre de 2020

Valor Referencial (VR)	Límites[1]	
	Inferior	Máximo
S/ 117,079,164.07 (Ciento Diecisiete Millones Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 07/100 Soles)	S/ 93,663,331.26 (Noventa y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Uno con 26/100 Soles)	S/ 117,079,164.07 (Ciento Diecisiete Millones Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 07/100 Soles)

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento

El Consorcio Santa Gabriela presentó su oferta por un monto de **S/ 93 663,331.26** ubicado en el primer supuesto. Los servicios materia de la presente convocatoria son contratados para ser ejecutados en un plazo de 360 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

De acuerdo al contenido del Contrato N° 076-2021-MTC/20.2 el objeto de la contratación es el servicio de reciclado y recapeo del corredor vial San Clemente – Huaytará – Ayacucho; Tramo: Los Libertadores Km 143+000 – Occollo Km 264+000. El plazo de ejecución fue convenido en trescientos sesenta (360) días calendarios, los cuales fueron divididos en dos

fases: **FASE I:** noventa (90) días calendarios para elaboración y presentación del DEPT y **Fase II**: Doscientos setenta (270) días calendario para la implementación del DEPT.

El contrato señala expresamente que para la ejecución del servicio no corresponde ampliaciones de plazo bajo ninguna causal, por lo que el contratista deberá prever la ejecución de las actividades en los plazos establecidos en el contrato. Conforme a la plataforma SEACE este servicio debió ser liquidado el 30/07/2022.

El contrato prevé la entrega por parte de PROVIAS NACIONAL favor del CONTRATISTA de dos adelantos directos, el primero por el 10% del monto del contrato original que será solicitado por el contratista en un tiempo máximo de 10 días calendarios después de la firma del contrato, adjuntando la respectiva Carta Fianza de Garantía. El segundo adelanto directo por el 10% del monto del contrato original que será solicitado por el contratista una vez que se cuente con el resolutivo de aprobación del DEPT en un tiempo máximo de 10 días calendarios, adjuntando la Carta de Fianza de Garantía, sustentándose la cláusula en lo previsto en el artículo 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sobre el particular, es de precisar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[9] los adelantos directos en ningún caso pueden exceder en conjunto el diez (10%) del monto del contrato original; sin embargo, en el presente caso se ha previsto hacer entrega de dos adelantos directos, ambos por el 10% del monto del contrato original, con lo que estos superan el tope previsto en la normatividad vigente, y se ha sustentado ello en el artículo 153° del Reglamento el que regula lo relacionado al trámite de las garantías que sustentan los adelantos, con lo que se ha infringido con la normatividad, más aún al verificarse que se hace entrega de un 20% de adelantos directos[10] sin que se haya dado inicio a la ejecución de servicio.

---

[9] aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF

[10] El 20% del monto inicial del contrato asciende a **S/ 187 326 soles.**

De igual modo el contrato regula el pago de penalidades por retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato por cada día de retraso conforma a la fórmula de penalidad que se detalla: **Fase I** se calcula la Penalidad diaria = 0.10 x monto /F x plazo en días Fase I; y en la **Fase II** se calcula la Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días Fase II.

De otro lado, el mismo contrato regula que si media solicitud de ampliación de plazo aprobado, no se aplicarán las penalidades cuando el mayor tiempo trascurrido no le resulta imputable al contratista. El contrato prevé el pago de otras penalidades conforme al detalle del contrato.

De acuerdo con el Informe N° 067-2023-2023-MTC/20.13.1.6 LMSR de fecha **19.05.2023**, el Especialista en Administración de Contratos II informó a la Subdirección de Conservación de PROVIAS NACIONAL que:

> *"3.1. (...) al mes de diciembre de 2022 el Contrato N° 076-2021-MTC/20.2 presenta un avance financiero de 38.64% el mismo que está muy por debajo del 89% del avance programado en el DEPT para dicho mes, ocasionando que el servicio se encuentre retrasado, motivo por el cual se ha solicitado al contratista CONSORCIO SANTA GABRIELA de manera reiterada, que una vez reiniciado el servicio, implemente las acciones correctivas necesarias para revertir los retrasos que persisten; 3.2 Asimismo, se precisa que el contratista CONSORCIO SANTA GABRELA tiene la obligación de concluir los trabajos en el Tramo: Los Libertadores KM 143+000 – Occollo Km 264+000 dentro del pazo contractual del servicio, el miso que posterior a reinicio de la ejecución de servicio se estima caminar el plazo restante de 35 días calendario en el mes de julio de 2023" (sic).*

Como puede advertirse, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL a cargo del Julio César Palacios García tenía conocimiento cierto del incumplimiento del Consorcio Santa Gabriela con relación al plazo de ejecución del Contrato N° 076-2021-MTC/20.2 toda vez que al mes de diciembre de 2022 se registró un avance financiero del 38.64% sin que se haya

dispuesto la rescisión del contrato, así como no se habría ejecutado la carta de garantía en resguardo del perjuicio causado al Estado.

Es de precisar que, según el Informe N° 1322-2024-MTC/20.4 de fecha 01.03.2024 la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROVÍAS Nacional la ejecución del contrato materia de análisis se encuentra con un porcentaje de avance financiero de 47.57% y un avance de porcentaje físico de 41.48%, siendo el estado actual de suspendido por el inicio de una medida cautelar N° 048-2023-CAJ de fecha 31.07.2023 lo que habría impedido rescindir el contrato, pese a los reiterados incumplimientos.

De igual modo, de acuerdo al Informe N°0032-2024-MTC/20.13[11] la Medida Cautelar N° 048-2023-CAJ emitida por el árbitro de emergencia (Roberto Aguilar Bardales) dispone que la Entidad (PROVIAS Nacional) no podrá dejar sin efecto la ejecución del contrato, habiéndose suspendido hasta resolver las controversias referentes a plazo de suspensión por periodo de lluvias, lo que además de impedir la rescisión del servicio, no permite a PROVIAS nacional realizar intervenciones en la vía.

El informe indica también que "la ruta PE-28 A FORMA PARTE DEL PROYECTO DE CONCESIÓN longitudinal de la sierra tramo 4 a cargo de Pro Inversión y en coordinación con la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes -MTC par su respectiva suscripción de contrato, genera que PROVIAS nacional no pueda programar nuevas intervenciones, debido a que ya no se cuenta con presupuesto respecto a Inversión y/o Conservación Periódica para la ruta nacional PE 28 A, Vía Los Libertadores.

Las consecuencias del abandono de la Vía Los Libertadores

Un siniestro vial que resultó en la volcadura y posterior fallecimiento de 17 personas, entre ellas el excongresista y ex contralor de la República Edgar Alarcón Tejada es el resultado lamentable de una inversión de más de 93 millones de soles en la contratación de un servicio de reciclado y recapeo que no se ha ejecutado respetando el cronograma previamente

[11] Elaborado por a Dirección de Gestión Vial PROVIAS NACIONAL de fecha 30.01.2024.

establecido sin que PROVIAS nacional aplique penalidades ni rescinda el contrato debido al evidente incumplimiento.

Del contenido de la resolución cautelar N ° 2 emitida por el árbitro de emergencia Roberto Aguilar Bardales de fecha 31.07.2023[12] se advierte que la empresa concesionaria SANTA GABRIELA solicitó la medida cautelar para que PROVIAS nacional cumpla con dejar sin efecto la continuidad de la ejecución del servicio debido a las siguientes circunstancias: *a)* Seis de los trabajadores de la obra se encuentran enfermos con dengue, *b)* La existencia del conflicto social generado por las comunidades colindantes a la obra que está realizando paralizaciones continuas desde el 28 de junio de 2023 al exigir ilegalmente que el contratista contrate a los pobladores de la comunidad, *c)* El pedido de la supervisión del proyecto que ha solicitado se ejecute el diseño del asfalto con el 5% de arena natural a sabiendas que no cumple con las especificaciones técnicas, bajo cuenta y costo del contratista cuando éste último estaría asumiendo mejorar el diseño de la mezcla asfáltica de 50% de arena chancada y 50% de piedra chancada.

En consecuencia, la medida cautelar ha dispuesto, en tanto que no se haya emitido el Laudo Arbitral de Derecho definitivo, que, la ENTIDAD se abstenga de aplicar penalidades, hasta que se logre determinar cuáles son las circunstancias imprevisibles que se configuran como caso fortuito y fuerza mayor, se abstenga de la aplicación del límite legal del 10% del precio contractual, se abstenga de resolver el contrato, así como de ejecutar la carta fianza.

Es de verse que el contratista CONSORCIO SANTA GABRIELA mediante Carta N° 63-2022-CSG de fecha 22 de diciembre de 2022 solicitó a PROVIAS NACIONAL la suspensión del plazo contractual debido a que se originaron precipitaciones pluviales en la zona que habrían afectado la ejecución del servicio, habiéndose aprobado la suspensión mediante Oficio N° 185-2022-MTC/20.13.

---

[12] Centro de Arbitraje JAKAM , resolución cautelar, árbitro de emergencia Roberto Aguilar Bardales.

Posteriormente la ENTIDAD PROVIAS NACIONAL mediante Oficio N° 125-2013-MTC/20.13 de fecha 27 de junio de 2023 comunicó al CONSORCIO el reinicio de la ejecución del servicio contractual.

De la verificación del laudo arbitral cautelar se puede verificar que el Consorcio argumenta que desde el 27 de junio de 2023 fecha en que se dispone reanudar la ejecución del contrato, se presentaron circunstancias que impidieron la continuación de la ejecución del contrato, y que fueron registradas en el Cuaderno de Servicio.

Sin embargo, es de advertir que mediante Informe N° 01-2023/ESP-JBR-CSJ de fecha 29.06.2023 el ingeniero Jaime Baca Rodríguez de PROVIAS NACIONAL comunicó al Consorcio que ninguna de las canteras propuestas en el DEPT cumple con los parámetros exigidos. Y pese a que el Consorcio Santa Gabriela no modificó los parámetros, PROVIAS NACIONAL no cumplió con rescindir el contrato ni ejecutar la carta de garantía debido al incumplimiento, permitiendo con ello que el contratista formalice una contienda arbitral que ha paralizado el cumplimiento de la obra en perjuicio de los usuarios.

2. Perjuicios ocasionados

La paralización de las obras de la Vía Libertadores, ha generado constantes pérdidas millonarias a las empresas ayacuchanas, según el presidente de la cámara de Comercio de Ayacucho[13], si bien no da montos, pero el incremento en flete y la ausencia de turistas en la región hacen que las pérdidas se hagan constantes y sostenibles en el tiempo que dura esta situación. Y, por ende, perjudican la economía del país.

Por otra parte, el 8 de febrero de 2024 el Contralor General de la República, mencionaba que en el Perú hay obras paralizadas por un valor de hasta S/. 183 millones al cierre del 2023. Los detalles de su afirmación se dan en la NOTA DE PRENSA N°141-2024-CG/GCOC publicada en el portal de Estado peruano[14].

---

[13] Diario Jornada (18 de septiembre de 2023). Varios sectores afectados por la falta de mantenimiento de la vía Libertadores. *Jornada*. Recuperado de: https://jornada.com.pe/varios-sectores-afectados-por-la-falta-de-mantenimiento-de-la-via-libertadores/

[14] Plataforma digital única del Estado peruano (8 de febrero de 2024). *Contralor General: Perú tiene obras públicas que llevan diez años paralizadas y están abandonadas.* Recuperado de:

"Según el último reporte de obras públicas paralizadas de la Contraloría, al cierre del 2023 existen 84 obras que están paralizadas entre nueve y diez años, con un saldo de inversión de S/ 183 millones, mientras que otras 46 obras públicas llevan paralizadas más de diez años, y su saldo de inversión para ser culminadas asciende a S/ 344 millones". (Plataforma digital única del Estado peruano [gob.pe]. 8 de febrero de 2024).

Como podemos observar de la tabla 01 contigua las pérdidas por paralización de obras son cuantiosas para el Estado de acuerdo con la información presentada por la Contraloría General de la República[15].

Más de 33 mil millones de soles de inversión estatal en estado de abandono, y la obra de la vía nacional PE-28A "Los Libertadores", se encuentra dentro de estas obras, con importante inversión de casi 97 millones de soles

El estado de abandono de la Vía Los Libertadores es responsabilidad de PROVIAS NACIONAL y ello se desprende del Informe N° 0462-2024-MTC/19.02 de fecha 21 de febrero de 2024 suscrito por la Dirección de Inversión Privada en Transportes del MTC, quien mediante Memorando N° 7212-2023-MTC/19 señaló:

"que Provías Nacional no tiene ningún impedimento para ejecutar actividades de conservación previstas para los tramos San Clemente -Huaytará-Ayacucho (vía Los Libertadores- Ruta Nacional PE 28 A) ni en ningún otro tramo, pues el proceso de promoción "Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4" se realiza de forma paralela y los tramos será entregados cuando se haya suscrito el contrato de concesión; mientras tanto, deben ser atendidos por Provías Nacional en el macro de su competencias y funciones".

---

https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/903850-contralor-general-peru-tiene-obras-publicas-que-llevan-diez-anos-paralizadas-y-estan-abandonadas

[15]Contraloría General de la República (2024). Reporte de obras paralizadas en el territorio nacional 2024 N° 0004-2024-CG/SESNC. Recuperado de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6280881/5522683-informe-de-obras-paralizadas-en-el-territorio-nacional-a-marzo-2024.PDF?v=1714743572

Como ya se ha descrito, el Proyecto de Concesión de la "Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4" se realiza en periodos temporales largos, verificándose que el contrato se ha suscrito el 30 de mayo de 2024, por lo que el mantenimiento es de responsabilidad de PROVIAS NACIONAL.

Tabla 01: Obras paralizadas por modalidad de ejecución

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO REGIONAL		TOTAL			
	N°	COSTO ACTUALIZADO	N°	COSTO ACTUALIZADO	N°	COSTO ACTUALIZADO	N°	%	COSTO ACTUALIZADO	%
Adm. Directa	20	112,375,085.00	75	1,038,484,909.00	1,120	1,873,781,424.00	1,215	52.28	3,024,641,418.00	9.12
Por Contrata	273	11,413,444,776.00	191	5,663,795,391.00	588	6,387,308,175.00	1,052	45.27	23,464,548,342.00	70.75
Nucleos ejecutores	49	271,967,565.00	0	0.00	1	1,142,032.00	50	2.15	273,109,597.00	0.82
Obras por impuestos	0	0.00	0	0.00	5	85,470,896.00	5	0.22	85,470,896.00	0.26
APP/Concesiones	0	0.00	2	6,319,387,824.00	0	0.00	2	0.09	6,319,387,824.00	19.05
Total	**342**	**11,797,787,426.00**	**268**	**13,021,668,124.00**	**1,714**	**8,347,702,527.00**	**2,324**	**100.00**	**33,167,158,077.00**	**100.00**

Fuente: Extraído de CGR. Reporte de obras paralizadas en el territorio nacional N° 0004-2024-CG/SESNC.

El Proyecto Vía Libertadores no es el único en estado de abandono, en la tabla 01 podemos observar que el 70% del total de obras paralizadas fueron ejecutadas vía contrata a empresas privadas, lo que representa S/. 23,464'548,342.00. Es decir, poco más de 23 mil millones de soles invertido que nunca se concretó en obra satisfactoria para la población, y las que se han ejecutado por el gobierno nacional representan S/. 11,413'444,776.00, lo que representa el 96.74% del costo total de obras paralizadas a nivel del gobierno nacional.

Esto demuestra claramente que la mayoría de obras paralizadas fueron entregadas a empresas que nunca las terminan o ejecutan el contrato y pese a ello se mantiene como política de Estado el desarrollo de las obras y servicios mediante Asociaciones Públicas Privadas (APP) en perjuicio económico de los ciudadanos.

Por otra parte, la más grave pérdida y afectación que genera el abandono de los proyectos de desarrollo vial por parte de PROVIAS NACIOAL es las pérdidas de vidas humanas o el menoscabo de su integridad, cuando se trata de vías nacionales con obras de mantenimiento suspendidas, como es el caso de la Vía Libertadores.

El cuadro que se muestra (Cuadro N° 2) describe con cifras el número de heridos y muertos reportados por los diversos medios de comunicación entre los años 2022-2024, que corresponde con la incidencia de accidentes en la Vía Libertadores, que entre el 2022 y junio del 2024, donde se han registrado 46 decesos, es decir 46 vidas perdidas por la falta de atención en esta Vía nacional.

La información oficial, emitida por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV)[16] nos indica que la paralización de la obra ha generado un incremento del riesgo y la seguridad de los usuarios de las vías de transporte terrestre, toda vez que entre los años 2021 y 2022 se han registrado ocho (8) lamentables decesos en accidentes ocurridos en esta vía nacional lo que, analizado con la información anterior, permite verificar este incremento.

[16] https://www.onsv.gob.pe/

Tabla 02: Número de heridos y muertos entre los años 2022-2024 reportados por los medios de comunicación.

FECHA	KM/LUGAR	N° HERIDOS	N° MUERTOS	FUENTE
26/01/2022	/ Puente Amargura 2 - Huaytará,	-	2	Dilo fuerte Ayacucho: https://www.facebook.com/PeriodismoDigitalDFA/videos/accidente-vehicular-en-la-v%C3%ADa-los-libertadores-deja-al-menos-dos-fallecidos-tr%C3%A1g/433117611893445/
5/05/2023	/ sector Torre Pata, centro poblado de Qasanccay, distrito de Vinchos,	2	2	Exitosa: https://www.exitosanoticias.pe/exitosa-peru/ayacucho-dos-personas-mueren-tras-volcadura-mototaxi-via-libertadores-n98431
19/08/2023	122 / Huaytará, Huancavelica	N.I.	20	Asociación Peruana de Empresas de Seguros: https://www.apeseg.org.pe/2023/08/accidente-en-via-los-libertadores-bus-interprovincial-cuenta-con-soat/
12/09/2023	302 / Vinchos	20	2	Diario Ojo: https://ojo.pe/regionales/tres-muertos-en-ayacucho-por-accidente-de-bus-interprovincial-via-los-libertadores-vinchos-huamanga-peru-noticia/
3/10/2023	128 / Badén	2	3	Diario Viral: https://diarioviral.pe/peru/huancavelica-tres-miembros-de-una-familia-fallecen-tras-accidente-en-via-los-libertadores-13209
14/05/2024	243 / Apacheta	17	17	El Comercio: https://elcomercio.pe/peru/ayacucho/trece-muertos-en-ayacucho-tras-volcadura-de-bus-interprovincial-revelan-mal-estado-de-la-via-los-libertadores-edgar-alarcon-civa-noticia/
15/05/2024	N.I. / Tunsullana	4	0	Perú 21: https://peru21.pe/peru/nuevo-accidente-en-la-via-los-libertadores-minivan-ybus-interprovincial-chocan-y-dejan-cuatro-heridos-noticia/
		45	**46**	

Fuente: Elaboración propia. 2024

Tabla 03: Registro de siniestros de tránsito fatales 2021-2022 (preliminar)

CÓDIGO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	HORA SINIESTRO	CLASE SINIESTRO	CANTIDAD DE FALLECIDOS	CANTIDAD DE LESIONADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS DAÑADOS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ZONA	TIPO DE VÍA	RED VIAL	COD CARRETERA
A-2021-01-362	23/01/2021	08:31	CHOQUE	1	1	2	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	URBANA	CARRETERA	NACIONAL	PE-28A
A-2021-04-61	1/04/2021	08:20	ESPECIAL	1	0	1	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	URBANA	CARRETERA	NACIONAL	PE-28A
A-2021-12-139	13/12/2021	03:00	DESPISTE	2	0	1	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	RURAL	CARRETERA	NACIONAL	PE-28A
A-2022-07-236	28/07/2022	09:30	DESPISTE	1	3		AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	RURAL	CARRETERA	NACIONAL	PE-28A
A-2022-10-116	30/10/2022	22:30	ESPECIAL	1	0		AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	RURAL	CARRETERA	NACIONAL	PE-28A
A-2022-11-118	20/11/2022	13:30	CHOQUE	1	2		AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	RURAL	CARRETERA	NACIONAL	PE-28A
A-2022-12-61	20/12/2022	03:20	CHOQUE	1	0		AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	RURAL	CARRETERA	NACIONAL	PE-28A
				8	6	4							

Fuente: Observatorio Nacional de seguridad vial. 2024.

Finalmente, "la interpelación es un mecanismo de control parlamentario orientado a obtener información, con la finalidad de emitir un juicio acerca de la responsabilidad política del Gobierno[17]" En tal sentido, los congresistas que suscriben con las facultades que la Constitución Política y el reglamento del Congreso confieren, presentan la siguiente:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Contra el Ministro de Transportes y Comunicaciones a fin que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre la problemática de la Vía San Clemente – Huaytará – Ayacucho; Tramo: Los Libertadores ***Km 143+000 – Occollo Km 264+000*** que a la fecha se encuentra en estado de abandono, y en cuyas vías se han suscitado graves accidentes de tránsito pese a que desde el mes de diciembre de 2022 se encontraba en causal de incumplimiento.

ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República

[17] **https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/2021-2022-informestemat/rt-42-interp-y-censur-minist.pdf**

PLIEGO INTERPELATORIO

1. De acuerdo con información pública[18] en el mes de abril de 2022 el MTC confirmó el inicio de los trabajos de mantenimiento en 121 kilómetros de la Vía Los Libertadores, que también se realizarán en otros tramos de la vía, a fin de mejorar las condiciones de transitabilidad de la Vía Los Libertadores ruta que es muy importante ya que integra el acceso desde Lima con las regiones de Ica, Huancavelica y Ayacucho, además que es la vía que facilita el traslado de los productos agrarios hacia el mercado nacional. *¿Precise desde cuándo su sector ha previsto la necesidad de efectuar el mejoramiento integral de la vía Los Libertadores Wari?*

2. Los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, se realizarán desde el 29 de noviembre en la Región Ayacucho que desplegará actividades con veinticuatro (24) deportes y treinta y siete (37) disciplinas deportivas. La organización está a cargo del Comité Organizador conformado por la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Interior, Comité Olímpico Peruano (COP), Gobierno Regional de Ayacucho, Municipalidad Provincial de Huamanga, Instituto Peruano del Deporte (IPD) y el Proyecto Especial Legado. Con fecha 22.06.2023 se realizó una reunión sostenida con la Presidenta de la República donde se encontraron presentes los ex funcionarios Jessica Camacho Medina Directora General de Presupuesto Público del MEF, Daniel Leyva Calderón, Director General de Programación Multianual de Inversiones del MEF, y los funcionarios de su sector **Alexis Carranza Kaouxs, Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, Carlos Eduardo Revilla Loaiza, ex jefe de Provias Descentralizado, María Navarro Bravo asistente de Provías Descentralizado así como Alex Contreras Miranda, ex Ministro de Economía y Finanzas y el Gobernador de Ayacucho Wilfredo Oscorima**. Estando a que funcionarios de su sector se encontraron presentes en dicha reunión, *¿detalle cuál fue la agenda y cuáles fueron las conclusiones arribadas?*

3. El trágico accidente ocurrido precisamente en la Vía Libertadores ocurrido el 14.05.2024[19] en Ayacucho, ha enlutado a 17 familias y ha dejado más de 19 heridos, y se puede colegir que una de las causas del mismo es el estado de abandono en el mantenimiento de esta vía de

---

[18] https://www.gob.pe/institucion/regionayacucho/noticias/599884-confirman-inicio-de-mantenimiento-de-121-km-de-la-via-los-libertadores

[19] https://jornada.com.pe/transportistas-indignados-por-inoperancia-de-autoridades-en-via-libertadores/

mantenimiento y en el incumplimiento de los contratos suscritos, los cuales -según información pública- han generado un gasto de cerca de 100 millones de soles sin que se haya realizado el mejoramiento o la transitabilidad de la vía. En este contexto, detalle *¿cuáles son los proyectos de inversión, contratos y /o inversiones que se han implementado para el desarrollo de la integridad vial en la Vía Los Libertadores*?

4. Mediante Oficio 305-2023-2024-/D-ARFR-CR de fecha 25.01.2024 el congresista Alex Flores Ramírez trasladó a su Despacho el pedido de intervención del sector que usted representa para la rehabilitación o mantenimiento de la **ruta nacional PE-28A Vía Los Libertadores**[20] solicitándose, dentro de las facultades de requerimiento de información, que su Despacho remita información documentada. En dicho contexto, se toma conocimiento que, la Dirección de Inversión Privada de Transportes informa que la Vía Los Libertadores forma parte del proyecto **"Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4"** el cual se encuentra en cartera de proyectos Asociaciones Público Privada (APP) del subsector de transporte, respecto al proceso de promoción del proyecto. De igual modo, se informa que, en el tramo del Km 0+000 al 143+000 y del Km 264+000 al 335+000 se están realizando actividades de mantenimiento rutinario y atención de emergencias viales, los cuales se encuentran a cargo de la Unidad Zonal de Ica. Con respecto a los Km **143+000 al 264+000** solo éste tramo es materia de ejecución del Contrato 076-2021-MTC/20.2 de fecha 04 de agosto 2021 denominado "Servicio de reciclado y recapeo del corredor vial: Los Libertadores Km 143+000 Occcollo Km 264+000" a cargo del consorcio Santa Gabriela, y pese al tiempo transcurrido se ha informado que registra un avance financiero de 47.57% y un avance físico de 41.48%. En tal sentido, detalle *¿cuál es la justificación técnico legal para que el segundo tramo [que forma parte del proyecto **"Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4"**] haya sido inicialmente licitado y posteriormente efectuado contratación mediante proceso de adjudicación simplificada favor de empresas privadas*?

5. De acuerdo al Informe[21] elaborado por la Coordinación de Proyectos de Cartera de Transportes de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del MTC, la Vía Los Libertadores forma parte del Proyecto "Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4" y por ende PROVIAS NACIONAL no tiene impedimento alguno para ejecutar actividades de conservación previstas para los tramos San Clemente- Huaytará – Ayacucho,

---

[20] Vía recorre los departamentos de Ica, Huancavelica y Ayacucho y comprende tres tramos: 1.- De Km 0+000 al Km 143+000; 2.- De Km 143+000 a Km 264+000 y 3.- De km 264+000 a 335+

[21] Informe N° 0462-2024-MTC/19.02 (21.02.2024)

específicamente la Vía Los Libertadores – Ruta Nacional PE-28A, en ningún tramo de los tres que se han especificado. En ese sentido, *¿Por qué motivo PROVIAS NACIONAL ha permitido el estado de abandono de la Vía Libertadores desde el 31 de julio de 2023 fecha en la que se presentó la medida cautelar por parte de la contratista Santa Gabriela*?

6. En enero del año en curso, luego de varios días de intensas lluvias, la crecida del río Occollo destruyó el puente provisional de San Lucas, ocasionando que el tránsito en la Vía Los Libertadores se encuentre bloqueado. Esto ocurrió a la altura de la zona de Rumichaca II, ubicado en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, región Ayacucho. *¿Qué medidas tomó su cartera a efectos de facilitar la transitabilidad de la vía ante la adversidad climática*?
7. Según se verifica del sistema Buscador de Contratos OSCE el contrato 076-2021-MTC/20.2 suscrito entre PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SANTA GABRIELA registra como fecha de inicio de vigencia del contrato el 05/08/2021 y la fecha de fin de vigencia estaba programada para el 30/07/2022. En ese sentido, *¿precise por qué motivo no se rescindió dicho contrato?*
8. Sobre el proceso de licitación de la Vía Libertadores, de la misma página de seguimiento OSCE se verifica que, inicialmente se convocó una Licitación Pública, ésta fue declarada desierta en abril del 2021. Ese mismo año, en junio, Provias Nacional realizó una nueva convocatoria para realizar el mismo servicio, otorgándose la Buena Pro al "Consorcio Santa Gabriela" (conformado por las empresas COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU, y CAH CONTRATISTAS S.A.C.). Según información pública, estas empresas habrían participado en la primera licitación y no habrían calificado. De ser así, *¿detalle si en la segunda convocatoria existió cambios en las condiciones de las bases a efectos que los postores descalificados logren acceder en la convocatoria de menor cuantía realizada*?
9. Durante la Semana Santa de Ayacucho, del mes de febrero del año en curso, el periodista Martín Arredondo[22], realizó un video que se hizo público, donde dio a conocer el estado deplorable y de abandono en el que encontró la Vía Libertadores apreciándose a lo largo de las tres horas del recorrido que la pista (ubicado en Vinchos y La Apacheta) de ingreso a Huamanga, presentaba huecos profundos y hendiduras que causan que las llantas se hundan

[22] https://www.facebook.com/Exitosanoticias/videos/accidente-en-ayacucho-periodista-hab%C3%ADa-denunciado-pistas-da%C3%B1adas-en-zona-donde-f/1657616688329641/

generándose incluso la ruptura de la misma, lo que evidentemente es un riesgo para cualquier vehículo que transite en la zona debido a la falta de alumbrado público, la velocidad y las condiciones climáticas. *¿Por qué motivo su sector omitió disponer ejecutar actividades de conservación previstas para los tramos San Clemente- Huaytará – Ayacucho, específicamente la Vía Los Libertadores – Ruta Nacional PE-28.A*?

10. El Alcalde de la Municipalidad distrital de Paras, Carlos Jayo Choque, ha declarado públicamente que la Vía Libertadores no recibe mantenimiento desde que fue inaugurada alrededor de los años 1990. *¿Precise cuáles fueron los trabajos de mantenimiento que su sector ha efectuado en dicha vía después de su inauguración hasta la fecha*?
11. Diversos medios de comunicación han evidenciado que los moradores del lugar incluso los niños se dedican a parchar los tramos de la Vía Libertadores con la finalidad de evitar la continuación de los accidentes de tránsito que se han presentado a lo largo de la vía Libertadores, existiendo un registro de 195 accidentes en el periodo de 2013 a 2014. *¿Precise si el área competente de su sector ha efectuado investigación pertinente para determinar las razones por las que el pavimento construido en la Vía Libertadores (PE-28A) ha presentado deterioros prematuros? ¿De ser así remita los estudios y explica las conclusiones?*

12. "El **15 de marzo del 2024**[23] el gobernador regional de Ayacucho, Wilfredo Oscorima indicó en el medio local *Diario Jornada*, que las carreteras de la región serían intervenidas y que **se utilizaría un presupuesto de 1.000 millones de dólares** (cerca de S/ 4.000 millones) para trabajos de mejoramiento de la transitabilidad en los tramos que componen la Vía Los Libertadores.

    "(...) *luego reemplazar estas pistas que están en mal estado y poner una nueva pista (...) Estamos hoy mismo haciendo un pequeño trabajo de Huamanga a Huanta, estamos rehabilitando bajo convenio entre el Gobierno Regional y Provias Nacional. La próxima semana (entre el 18 y 24 de marzo) iniciamos en la Vía Los Libertadores también. Vamos a poner más maquinaria nosotros y quien va a poner el asfalto es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y*

[23] https://www.infobae.com/peru/2024/05/15/accidente-en-ayacucho-mtc-gasto-casi-s-100-millones-en-el-mantenimiento-de-la-via-los-libertadores-en-2022/

con ello vamos a darle transitabilidad (...) vamos a llegar (a las festividades de Semana Santa). Toda la vía la vamos a intervenir", sostuvo Oscorima[24].

De igual modo, entre los días **22 y 26 de marzo**, tanto el **MTC** como **Provias Nacional** publicaron notas de prensa en la que se indicaba que se habían iniciado trabajos de mantenimiento en la Vía Los Libertadores.

> *"Las labores para optimizar la vía comenzaron entre los kilómetros 143 y 330, que abarca el trayecto San Clemente (Ica) – Ayacucho (...) Entre los trabajos programados se contempla el bacheo profundo y superficial, además de labores de parchado, y limpieza de calzada y cunetas en los tramos comprendidos entre los km **143 al 154 y 217 al 330**; así como intervenciones en las fallas geológicas ubicadas entre los km 322 y 324".*
>
> *"Asimismo, se instalaron 54 señales preventivas e informativas entre los km 143 y 264 con el propósito de mitigar accidentes vehiculares. Se colocaron en los sectores Apacheta, Rumichaca, Licapa, Hospicio, San Felipe, Occollo, Los Libertadores, entre otros"*

¿En ese orden, detalle y documente cuáles son los resultados de las labores de prevención que dieron a conocer públicamente?

13. La Segunda Fiscalía Penal de Huamanga ha iniciado las diligencias urgentes y necesarias tras el trágico accidente en Ayacucho, ocurrido en la vía Los Libertadores, específicamente en el sector Apacheta. Hasta el momento, se han registrado **17 personas fallecidas** y **16 heridas**. El abogado de la empresa Civa, Martín Ojeda, informó que el vehículo de transporte público siniestrado contaba con el **Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)**. Además, se ha señalado que uno de los posibles factores que contribuyeron a la volcadura fue el **pésimo estado de la carretera**. El diario La República[25] ha obtenido imágenes recientes del kilómetro 113 de la vía Los Libertadores, que atraviesa la zona de Apacheta. A lo largo de los 100 kilómetros entre los distritos de Vinchos y Rumicacha, se puede observar que la carretera presenta grietas y huecos de profundidad en casi toda su extensión, lo que evidencia su **condición deplorable**.

---

[24] https://www.infobae.com/peru/2024/05/15/accidente-en-ayacucho-mtc-gasto-casi-s-100-millones-en-el-mantenimiento-de-la-via-los-libertadores-en-2022/

[25] https://larepublica.pe/sociedad/2024/05/14/accidente-en-ayacucho-asi-luce-la-peligrosa-via-los-libertadores-en-donde-se-volco-el-bus-civa-780934

¿En tales circunstancias, precise cuáles son las medidas tomadas por su sector para mejorar la infraestructura vial y garantizar la seguridad de los usuarios en esta importante ruta de acceso hacia Ica, Huancavelica y Ayacucho?

14. De acuerdo al informes N° 0462-2024-MTC/19.02 de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Inversión Privada en Transportes del MTC PROVIAS NACONAL no tiene ningún impedimento para ejecutar actividades de conservación en los tramos San Clemente-Huaytará-Ayacucho – Via Los Libertadores- en la Ruta PE 28 – A ni en ningún otro tramo.

    En tal sentido precise ¿Por qué motivo PROVIAS NACIONAL ha dejado en abandono la Vía Libertadores desde el 22 de junio de 2022?

15. Según información del portal del MTC De las empresas y consorcios con credenciales, se sabe que son de origen peruano, latinoamericano, europeo y asiático de experiencia mundial en la construcción y operación de proyectos viales. Este proyecto demandará una inversión estimada de 934 millones de dólares (sin IGV) y será adjudicado en el segundo trimestre de 2024. El plazo de concesión será de 25 años, bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP) cofinanciada en 965.2 kilómetros de carreteras que conectan las regiones de Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac e Ica, de los cuales 727 kilómetros corresponden al mantenimiento periódico inicial, 180 kilómetros de rehabilitación y mejoramiento (Huancayo-Izcuchaca-Mayocc), cinco kilómetros de construcción del evitamiento de San Clemente en Ica y los kilómetros restantes serán entregados para ser operados y mantenidos desde el inicio de la concesión.

    Ocho postores, entre empresas y consorcios nacionales e internacionales, son los que, a la fecha, compiten por adjudicarse el proyecto integral de concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4, el cual incluye el asfaltado definitivo de 115 kilómetros de la vía Izcuchaca – San Miguel de Mayocc en la región Huancavelica.[26]

    La Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4, es un megaproyecto vial que beneficiará a más 1.6 millones de personas en las regiones de Junín, Huancavelica, Ica, Ayacucho y Apurímac, impulsando el movimiento comercial, industrial, agropecuario y turístico. En ese sentido, precise:

---

[26] https://www.gob.pe/institucion/regionhuancavelica/noticias/938675-ocho-postores-interesados-en-asfaltado-definitivo-de-carretera-izcuchaca-mayocc

*¿Cuál es el estado de la vía **PE-3S** o **longitudinal de la sierra sur**, en los tramos Huancayo -Izcuchaca-Mayocc-Huanta y Ayacucho Andahuaylas Cusco?*

16. En la plataforma digital del diario Correo del 31 de mayo de 2023[27], la Defensoría del Pueblo a través del Módulo Defensorial de Pichari, ha señalado que las carreteras que unen las regiones de Ayacucho, Cusco y Junín en el ámbito del Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro (Vraem) que corresponde a la **Ruta N° PE-28 C** (ramal) Trayectoria: Emp. PE-28 B (San Francisco) - Pichari - Quisto Central - Natividad - Cubantilla - San Martín de Pangoa - Emp. PE-5S (Mazamari) se encuentran abandonadas, dado que no garantizan la transitabilidad segura de vehículos y conductores que se desplazan en la zona. En esas circunstancias, de acuerdo a la Resolución 3948-2021-TCE-54 de fecha 22.11.2011 que manifiesta que la empresa China CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ contrató con el Estado encontrándose impedido para ello por haber presentado información inexacta a PROVIAS NACIONAL, precise *¿Por qué motivo con fecha 17.11.2023 se emitió la Resolución Directoral N° 1452-2023-MTC/20 que dispone en su art.2° actualizar el monto del contrato N° 056-2020-MTC/20.24.14-USAYA a favor de la citada empresa por un monto de S/. 33, 875,344.07 pese a tener conocimiento que habría presentado documentación inexacta lo que habría generado que se encuentre en abandono?*

---

[27] https://diariocorreo.pe/peru/carreteras-que-unen-a-regiones-del-vraem-en-completo-abandono-noticia/